



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0354-2024/MDET-A

Sincho Grande, 20 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN.

VISTO: El Informe N° 0833-2024/MDET-OGAyF-OA de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, mediante el cual solicita designación mediante documento resolutivo del OEC como responsable del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 007-2024-MDET/OEC, para la de adquisición de insumos para el programa de vaso de leche de la Municipalidad Distrital de El Tallan, para el año fiscal 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 350-2024/MDET-A de fecha 20 de diciembre de 2024, se ha aprobado el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada para la de adquisición de insumos para el programa de vaso de leche de la Municipalidad Distrital de El Tallan, para el año fiscal 2025.

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones, señala "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".

Que, el numeral 43.3 del artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones, señala "Para Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. **el Órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa.** En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario".

Que, mediante Informe N° 0833-2024/MDET-OGAyF-OA de fecha 20 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, recomienda para la Adjudicación Simplificada N°007-2024-MDET/OEC designar al suscrito como responsable del procedimiento de selección en mi calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, conforme a la potestad que nos brinda la ley de contrataciones.

En ese sentido, solicita la emisión del acto resolutivo que lo designe como responsable de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°007-2024-MDET/OEC, para la contratación de "Adquisición de los Insumos del Programa Vaso de Leche, para el año fiscal 2025, Ítem I: Leche evaporada entera x 410 gr y ítem II: Hojuela precocida de avena, quinua, frejol soya, maca harina azucarada fortificada con vitaminas y minerales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al CPC. Carlos A. Velásquez Merino – Jefe de la Oficina de Abastecimiento como responsable de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 007-2024-MDET/OEC para la contratación de **"Adquisición de los Insumos del Programa Vaso de Leche, para el año fiscal 2025, Ítem I: Leche evaporada entera x 410 gr y ítem II: Hojuela precocida de avena, quinua, frejol soya, maca harina azucarada fortificada con vitaminas y minerales"**.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de General de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento, realizar las acciones administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c/c.
Archivo
OGAyF
OA

